

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 278**

SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL LC - PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 17 DE JULIO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000278

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00278

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL LC - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL-LC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA
LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL LA
CONVENCIÓN EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN "SERVICIO DE
CONECTIVIDAD 2026"**

1. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Pedagógica – UGEL La Convención.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de conexión a internet fijo de banda ancha para locales educativos, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención en el año 2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Proveer el servicio de conectividad a Internet a las instituciones educativas que no cuentan con cobertura o atención por parte del Ministerio de Educación, garantizando el acceso continuo, seguro y eficiente a los servicios digitales necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de gestión institucional.

El servicio permitirá el acceso oportuno a plataformas educativas, sistemas de información, recursos digitales, herramientas tecnológicas y servicios en línea que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la gestión educativa y la comunicación institucional.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una empresa que suministre e instale el servicio de conexión a internet para Locales Educativos de EBR del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención en el año 2026, según anexo N°01.

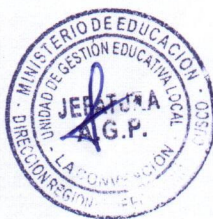
5. ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO

Contar con un servicio de internet fijo de banda ancha para Locales Educativos de EBR, con uso de Router para acceso interno, para fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión educativa, permitiendo el acceso oportuno a plataformas virtuales, recursos educativos digitales, sistemas de información. Para ello deberá considerar los Locales Educativos del **Anexo N°01**.

5.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES:

- a) Este servicio requiere de un servicio de internet fijo de banda ancha, con provisión de un equipo Router, con la capacidad de soportar la conexión concurrente de los equipos indicados en el **Anexo N° 01**.
- b) Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes.
- c) El proveedor debe brindar y configurar un equipo Router que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.



d) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso. El filtro de contenido debe ser implementado por el contratista a nivel de su red (DNS/Core) o mediante la configuración de políticas estrictas en el Router instalado en comodato, sin generar costos de licenciamiento adicionales a la entidad".

e) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: HFC o Radio Enlace o FTTH (Fibra óptica) o Satelital (según disponibilidad de la zona).

f) Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (según medio de transmisión) que se encuentra listado en el Anexo N°01, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.

g) En caso de pérdida, robo o daños (fuera del uso normal) a los equipos instalados por el contratista los costos serán asumidos por el director de la II.EE.

h) El contratista deberá considerar que las Instituciones Educativas focalizadas (Anexo N.° 01) no cuentan con sistema de puesta a tierra (pozo a tierra), sistema de protección contra descargas atmosféricas (pararrayos) ni gabinetes para resguardo de equipos. En tal sentido, será de carácter obligatorio la instalación de un Supresor de Picos y/o Estabilizador de Voltaje de uso comercial, debidamente dimensionado para proteger los equipos suministrados como parte del servicio.

Asimismo, el contratista reconoce que los daños ocasionados por fenómenos naturales o eventos climatológicos extraordinarios, tales como descargas atmosféricas, sobretensiones de origen externo, inundaciones u otros casos de fuerza mayor, no serán atribuibles al Director de la Institución Educativa, siempre que este haya realizado un uso adecuado de los equipos conforme a las recomendaciones de operación.

i) El contratista deberá considerar la instalación de 01 punto de acceso WIFI con una contraseña segura (entregar contraseña al director) para la conexión de los beneficiarios como docentes o estudiantes.

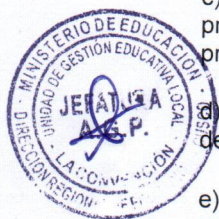
j) El contratista deberá considerar la instalación del equipo router con un mínimo de 4 puertos LAN.

k) Los equipos proporcionados por el postor estarán en calidad de comodato y/o alquiler y a la finalización del contrato los mismos serán devueltos en buen estado.

6. SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

a) El contratista debe tener un Centro de Atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x365), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado, además debe dejar impreso el número telefónico a la dirección de la I.E.

b) El contratista debe contar con un número de teléfono fijo y/o celular para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.



c) El contratista ante la generación de un incidente, en cualquiera de los servicios, debe proporcionar un ticket para el seguimiento respectivo y además reportarlo al correo proporcionado por el área usuaria de la entidad.

d) El tiempo de atención a cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación del incidente de atención.

e) En caso de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio) la entidad y la contratista realizara la evaluación respectiva según el caso.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- Conectividad: conexiones a Internet a través de Fibra Óptica, radioenlace y/o satelital con las velocidades mínimas requeridas.
- La empresa proveedora deberá disponer de equipos de contingencia para el reemplazo en el caso de presentarse alguna falla en el equipamiento.
- El postor deberá instalar todos los equipos dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la UGEL La Convención.
- El contratista deberá realizar una capacitación dentro de los primeros 07 días hábiles de iniciado el contrato al área usuaria sobre el uso adecuado de los equipos de comunicaciones en modalidad presencial y/o remota, al responsable designado (3 personas por II.EE).
- El servicio es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet.
- En caso de interrupción de servicio por situaciones ajenas la contratista deberá presentar un informe detallado a la entidad sobre el incidente generado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

8.1. LUGAR:

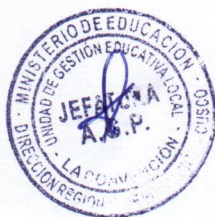
El servicio de conectividad a Internet deberá ser instalado y configurado en el Centro de Cómputo, Aula de Innovación Pedagógica (AIP) o ambiente tecnológico equivalente de cada institución educativa beneficiaria, según corresponda, garantizando las condiciones técnicas necesarias para la adecuada distribución y aprovechamiento del servicio dentro del local educativo.

Las instituciones educativas donde se implementará el servicio se encuentran detalladas en el Anexo N.º 02 del presente documento. Asimismo, para la verificación de su ubicación geográfica y datos referenciales, el postor podrá consultar el portal oficial de Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) del Ministerio de Educación.

La ubicación definitiva del punto de instalación será coordinada con el director de la institución educativa y validada por la UGEL, considerando criterios de seguridad, disponibilidad eléctrica, cobertura interna y facilidad de acceso para las labores de instalación, mantenimiento y soporte técnico.

8.2. PLAZOS:

8.2.1. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO:



El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

El cual podrá realizarse fuera de horario de oficina, fines de semana y feriado previa coordinación con el director de la II.EE, así como brindar las facilidades técnicas que sean necesarias; como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

8.2.2. EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La contratación del servicio de conexión de internet fijo de banda ancha para locales educativos de la jurisdicción de la UGEL la Convención en el marco del plan "Conectando escuelas, transformando aprendizajes" en el año fiscal 2026, el mismo que será contado un día después de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

8.2.3. ENTREGABLE POR EL SERVICIO.

Una vez culminada la instalación, configuración y prueba se suscribirá un acta de implementación del servicio para ello el proveedor deberá entregar una copia de la siguiente documentación técnica al director de II.EE o quien haga sus veces.

- Acta de suscripción del servicio según el formato (Anexo 2B).
- Acta donde se haya realizado un test de velocidad (fotografía).
- Relación de equipos de comunicación instalados o configurados. (marca, modelo entre otros) según el Anexo 2B.
- Documento de contacto: número teléfono y/o celular de centro de atención de averías, correo electrónico (Dejar impreso al director de la IIEE y a la entidad).
- Toda la documentación, se podrá presentar en un plazo máximo de 05 días hábiles.

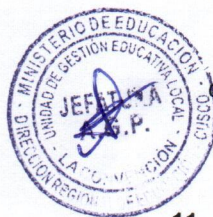
La documentación deberá ser presentada por mesa de partes de la UGEL La Convención inicio de la prestación del servicio.

9. RECURSOS DEL PROVEEDOR:

El servicio es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet, durante la etapa de ejecución contractual.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR LOS LOCALES EDUCATIVOS:

- a) El área usuaria de la UGEL y de los locales educativos se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso a los locales mencionados, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- b) En cada local educativo se proveerá los espacios de instalación respectivos.



- c) Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista. (Considerar que la energía será estabilizada y las IE no cuenta con sistema de puesta a tierra).
- d) La entidad facilitará el directorio de contactos actualizados de cada director de las IIEE beneficiarias al proveedor adjudicado.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario contados desde la recepción de la documentación que sustente la ejecución del servicio.

La conformidad del servicio será emitida por el Área Usaria, tomando en consideración las conformidades mensuales remitidas por los directores de las instituciones educativas beneficiarias, quienes deberán verificar la operatividad y continuidad del servicio de conectividad a Internet en su institución educativa.

Los directores de las IE beneficiarias deberán remitir dichas conformidades dentro de los tres (03) primeros días calendario del mes siguiente al periodo efectivamente prestado. Estas conformidades constituirán parte del sustento para la emisión de la conformidad de la prestación y la gestión del pago correspondiente al contratista.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

El Contratista mantendrá actualizado el estado situacional de la prestación del servicio, considerando percances, cortes, averías y otros que pudieran presentarse durante la ejecución contractual.

12.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

La UGEL La Convención y el director de cada I.E coordinarán con el proveedor durante la etapa de instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados. La UGEL también coordinará con el proveedor en temas referidos a incidencias o requerimientos sobre el servicio de internet durante la etapa de ejecución del servicio.

12.2 ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE LAS CONFORMIDADES:

LA UGEL La Convención será la responsable de las medidas de control y la conformidad de pago.

13. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago a favor del contratista de manera (mensual), en nuevos soles después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Convención.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Oficina de Trámite Documentario – Mesa de partes de la entidad ubicada en Jirón Independencia 431, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región Cusco, la siguiente documentación:

- Solicitud de pago.
- Copia de Orden de servicio.

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

**PARA EL PRIMER PAGO.**

Para la emisión de la conformidad del primer pago, el contratista deberá presentar:

- ✓ Acta firmada por el director, detallando las características de los equipos instalados (marca, modelo, serie) según al ANEXO 2B.
- ✓ Acta la velocidad del servicio de Internet instalado de la institución educativa (fotografía).
- ✓ Acta firmada por el director (a) de la institución educativa del servicio con estado operativo del Internet instalado.
- ✓ Documento de contacto: número teléfono y/o celular de centro de atención de averías, correo electrónico.

14. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

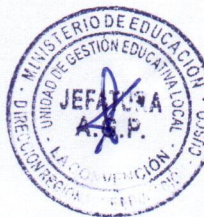
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25 Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

OTRAS PENALIDADES

En caso de interrupciones se penalizará según el siguiente cuadro la no disponibilidad del servicio del internet previa presentación de informe por el director de la institución educativa, vía correo electrónico o en físico por mesa de partes virtual. (<https://enlinea.ugellaconvencion.gob.pe/mpv>).

HORA	% DE DESCUENTO MENSUAL POR PUNTO
A partir de 4 HORAS acumuladas o continuas dentro del Horario Escolar (Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas), por causas imputables al contratista.	1%
Mayor a 24 HORAS calendario continuas de interrupción del servicio (incluye fines de semana y feriados).	2%

Mayor a 48 HORAS calendario continuas de interrupción del servicio.	4 %
Mayor a 72 HORAS calendario continuas de interrupción del servicio.	6%



Observaciones: La no disponibilidad del servicio será reportada por el director de la II.EE. o mediante los sistemas de monitoreo de la UGEL. Las penalidades por horario escolar (Fila 1) se aplicarán sumando todas las horas muertas reportadas dentro del mes. Para las penalidades por horas continuas (Filas 2, 3 y 4), el tiempo se computará de forma corrida desde el momento del reporte del incidente hasta su reposición total, aplicándose el porcentaje mayor que corresponda por cada evento individual.

15. OTRAS CONSIDERACIONES:

- La UGEL La Convención no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la institución educativa, conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio por lo tanto este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en cada uno de los locales educativos, a intervenir de la UGEL La Convención.
- En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.
- El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados, durante la permanencia en el local educativo.
- Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados durante la ejecución del servicio, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio implementado.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Estar como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en la SUNAT.
- Contar con RNP vigente.

Requisitos:



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL-LC



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Autorización de comercialización de servicios Internet otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones con cobertura a nivel nacional.
- Acreditación:

- Copia Simple del documento en la cual se acredite que cuenta con la autorización de Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- En caso de consorcios mínimo un integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Experiencia:

- Experiencia no menor a (02) dos años en el rubro, acreditando con contratos, y/o orden de servicio.

(*) Acreditar la presentación de los documentos requeridos en copia simple, conforme a las disposiciones establecidas.

Capacidades mínimas requeridas:

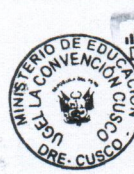
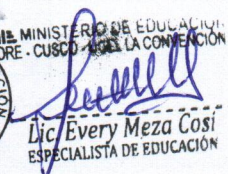
- Capacidad de brindar soporte técnico presencial y/o remoto.
- Garantizar niveles adecuados de velocidad, estabilidad y disponibilidad del servicio de internet.



ANEXO N°01
**Listado de locales educativos que requieren el servicio de internet,
perteneciente a la UGEL La Convención (Echarate y Santa Ana)**

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓD. MOD.	NOMBRE DE IE	NIVEL	ANCHO DE BANDA
1	ECHARATE	SAJIRUYOC	0407296	50240	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
2	ECHARATE	ECHARATE	0407320	50243	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
3	ECHARATE	PALMA REAL	0407825	50300	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
4	ECHARATE	KITENI	0621540	50898 MIGUEL GRAU	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
5	ECHARATE	PALMA REAL	0495226	JOSE CARLOS MARIATEGUI	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
6	ECHARATE	ECHARATE	0236398	JOSE MARIA ARGUEDAS	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
7	ECHARATE	CHAHUARES	1747989	MOSOQ ILLARY WAYNA	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
8	ECHARATE	SAJIRUYOC	0699660	SAN ANTONIO DE PADUA	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
9	ECHARATE	CIRIALO	0672279	TUPAC AMARU	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
10	SANTA ANA	QUILLABAMBA	0407155	50227 SAN FRANCISCO JAVIER	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
11	SANTA ANA	QUILLABAMBA	0206276	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
12	SANTA ANA	QUILLABAMBA	0236919	INA 67	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps

- El proveedor deberá garantizar el 70% de la velocidad contratada



Dr. Every Meza Cusi
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

ANEXO N°01

Listado de locales educativos que requieren el servicio de internet,
perteneciente a la UGEL La Convención (Ocobamba, Quellouno).

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓD. MOD.	NOMBRE DE IE	NIVEL	ANCHO DE BANDA
1	OCOBAMBA	SAN LORENZO	0407551	50269	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
2	OCOBAMBA	KELCAYBAMBA	0408138	50334	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
3	OCOBAMBA	VERSALLES	0408146	50336	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
4	OCOBAMBA	PIRHUA	0621698	INKA PACHACUTEQ	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
5	OCOBAMBA	VERSALLES	0718551	SAN JUAN BAUTISTA	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
6	OCOBAMBA	SAN LORENZO	0718569	SAN LORENZO	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
7	QUELLOUNO	ESTRELLA	1347194	501419	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
8	QUELLOUNO	QUELLOUNO	0407270	50238	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
9	QUELLOUNO	PAMPA ESPERANZA	0783118	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
10	QUELLOUNO	CANELON	0718502	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
11	QUELLOUNO	PENETRACION LLAVERO	1394030	NUEVA CONVENCION	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
12	QUELLOUNO	ANCHIHUAY	1407105	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps

- El proveedor deberá garantizar el 70% de la velocidad contratada



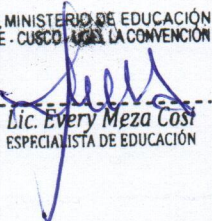
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - CUSCO - UGEL LA CONVENCION
Lic. Every Meza Cusi
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

ANEXO N°01

Listado de locales educativos que requieren el servicio de internet,
perteneciente a la UGEL La Convención (Maranura, Santa Teresa y Huayopata)

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓD. MOD.	NOMBRE DE IE	NIVEL	ANCHO DE BANDA
1	HUAYOPATA	HUYRO	0407619	50275	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
2	HUAYOPATA	AMAYBAMBA	0205252	50751	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
3	HUAYOPATA	HUYRO	0236380	JOSE CARLOS MAREATEGUI	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
4	HUAYOPATA	HUAYOPATA	0621367	50898 LEONCIO PRADO	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
5	MARANURA	MARANURA	0407577	50271 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
6	MARANURA	SANTA MARIA LA NUEVA	0407585	50272	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
7	MARANURA	MARANURA	0236372	MICAELA BASTIDAS	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
8	SANTA TERESA	CCOCHAPAMPA	0407445	50258 SAN FRANCISCO DE ASIS	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
9	SANTA TERESA	SANTA TERESA	0407593	50273 VIRGEN DEL CARMEN	B0 - Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
10	SANTA TERESA	SAHUAYACO	0783050	50985 ALTO SALKANTAY	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
11	SANTA TERESA	SANTA TERESA	0489161	URIEL GARCIA	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
12	SANTA TERESA	SULLUCUYOC	0750406	VIRGEN DEL CARMEN	F0 - Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps

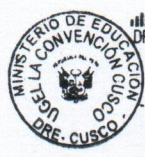
- El proveedor deberá garantizar el 70% de la velocidad contratada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE - CUSCO UGEL LA CONVENCION

Lic. Every Meza Cost
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

ANEXO N°01
**Listado de locales educativos que requieren el servicio de internet,
perteneciente a la UGEL La Convención (Vilcabamba, Inkawasi)**

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CÓD. MOD.	NOMBRE DE IE	NIVEL	ANCHO DE BANDA
1	INKAWASI	OYARA	0621458	50268 JOSE BERNARDO ALCEDO	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
2	INKAWASI	LUCMA	0518894	50276 AMAUTA	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
3	INKAWASI	YUVENI	0408013	50321	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
4	VILCABAMBA	PUCYURA	0408021	50322 MANCO INCA	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
5	VILCABAMBA	HUANCACALLE	0408039	50323	Primaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
6	VILCABAMBA	AMAYBAMBA	0783084	50744	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
7	VILCABAMBA	YANAHUANCA	3041209	50848	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
8	INKAWASI	SAN FERNANDO	1358217	SAN FERNANDO	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
9	VILCABAMBA	HUANCACALLE	1347152	SAN LUIZ GONZAGA	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
10	VILCABAMBA	SAN MARTIN	0495291	SAN MARTIN	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps
11	VILCABAMBA	YUVENI	0783076	YUVENI	Secundaria	HFC/FTTH -> x 80 Mbps Radio -> x 100 Mbps Satélite -> 80Mbps

- El proveedor deberá garantizar el 70% de la velocidad contratada


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL LA CONVENCION
 DRE - CUSCO
Lic. Every Meza Cusi
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN